

TEMUCO, 29 DIC 2022

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2022.-

2.- La demanda presentada por don **ELÍAS MARCIAL BARRIENTOS MUÑOZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] el día 09 de febrero de 2022, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rol [REDACTED] caratulada "**BARRIENTOS con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", para que se declare el despido injustificado o carente de causal, declaración de relación laboral, nulidad del despido, cobro de prestaciones laborales y previsionales; actualmente en tramitación ante la Excm. Corte Suprema por recurso de unificación de jurisprudencia R.I.T N° [REDACTED] (Reforma Laboral).

3.- El Ordinario N° 884 de fecha 21 de diciembre de 2022, que comunica acuerdo del concejo respecto de la aprobación de la transacción en causa Rol [REDACTED] caratulada "**BARRIENTOS con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**".

4.- La transacción suscrita por las partes con fecha 20 de diciembre de 2022, para terminar el juicio incoado en causa RIT [REDACTED] caratulada "**BARRIENTOS con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", actualmente en tramitación ante la Excm. Corte Suprema por recurso de unificación de jurisprudencia R.I.T N° [REDACTED] (Reforma Laboral).

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que en causa Rol [REDACTED] caratulada "**BARRIENTOS con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", se demandó el despido injustificado o carente de causal, declaración de relación laboral, nulidad del despido, cobro de prestaciones laborales y previsionales. Actualmente en tramitación ante la Excm. Corte Suprema por recurso de unificación de jurisprudencia R.I.T N° [REDACTED] (Reforma Laboral).

2.- Que, con fecha 20 de diciembre de 2022, las partes suscribieron un avenimiento que puso término al juicio citado en el visto 2 anterior, pactándose el pago de la suma única y total de \$12.914.212.- (doce millones novecientos catorce mil doscientos doce pesos).

3.- Que conforme al mandato judicial consignado en la causa laboral antes citada el abogado doña KATHERINE DANIELA SEPÚLVEDA VARGAS, Run [REDACTED] cuenta con facultades para percibir.

DECRETO


1. Apruébese la transacción suscrita entre los apoderados de las partes, con 20 de diciembre de 2022, para terminar el juicio incoado en causa RIT [REDACTED] caratulada "BARRIENTOS con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, actualmente en tramitación ante la Excm. Corte Suprema por recurso de unificación de jurisprudencia R.I.T N° [REDACTED] (Reforma Laboral).


2.- Páguese a la abogada KATHERINE DANIELA SEPÚLVEDA VARGAS, Run [REDACTED] la suma de \$12.914.212.- (doce millones novecientos catorce mil doscientos doce pesos) a la cuenta corriente número N° [REDACTED] del Banco Chile.

3.- Impútese la suma de **\$12.914.212.-** (doce millones novecientos catorce mil doscientos doce pesos) al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2022".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JZM/FVM/lrm
c.c. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes.




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

